

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 095/2002

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA DESEMBOLSO DE GASTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA DELEGACION BOLIVIANA A LAS REUNIONES ANUALES DEL FMI Y EL BIRF .

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

Las Notas del Fondo Monetario Internacional de 17 de julio de 2002 y 27 de agosto de 2002.

La Nota del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 14 de agosto de 2002.

El Requerimiento de Servicios (Preventivo) N° 1569 de 28 de agosto de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 186/2002 de 29 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO:

Que del 26 al 30 de septiembre de 2002, se llevarán a cabo en Washington D.C. las Reuniones Anuales de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; la XXXVIII Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI BIRF; la LXXIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina, España y Filipinas, y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Que la Delegación Boliviana a los citados eventos de carácter internacional estará conformada, además de los representantes del Poder Ejecutivo, por el Presidente del Banco Central de Bolivia, Dr. Juan Antonio Morales y el Asesor Principal de Política Económica, Dr. Armando Pinell Siles.

//2. R.D. N° 095/2002

Que la citada delegación debe hacer frente a diversos gastos de orden administrativo en Washington D.C., los mismos que como en años anteriores, son cubiertos por el Banco Central de Bolivia.

Que el Fondo Monetario Internacional facilitará sin cargo alguno espacios de oficina y equipos de comunicación y de computación, debiendo asumir cada una de las delegaciones el pago de todas las llamadas de larga distancia y otros de orden administrativo.

Que mediante el Preventivo N° 1569 se acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para la aprobación de los gastos de apoyo administrativo de la Delegación Boliviana a las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar a la Administración el desembolso de \$us.2.000.-

(dos mil 00/100 dólares americanos) al Presidente del Banco Central, para gastos de apoyo administrativo a la Delegación Boliviana que asistirá a las reuniones citadas en la parte considerativa de esta Resolución.

El Dr. Juan Antonio Morales, que presidirá la delegación del BCB, efectuará a su retorno de Washington D.C. una rendición de cuentas documentada sobre el uso de estos recursos.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la
ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de agosto de 2002.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann